



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO MUNICIPAL N°2548.-

DALCAHUE, 29 Noviembre del 2023.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo a **CRISTIAN HERALDO VARGAS TORRES, RUT. [REDACTED]** Por la cantidad de **\$30.590.-** (Treinta mil quinientos noventa pesos), los cuales serán utilizados para gastos de Correos de Chile.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional. (Cta. 114003 Anticipo a Tercero).-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

A.W.G.A/C.I.V.G/R.C.C.C/E.D.H.A/edha